



DE-30000 20246000004463

CIRCULAR No. 0043

PARA: SERVIDORES FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
DE: DIRECCION EJECUTIVA
ASUNTO: CRITERIOS ADICIONALES PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEOS CONCURSO DE MÉRITOS 2024 (AMPLIACIÓN CIRCULAR No. 0025 de 2024 Y 0030 DE 2024)

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2024

La Fiscalía General de la Nación, mediante Circular No. 0025 del 18 de julio de 2024 señaló los criterios de selección de los 4.000 empleos que se ofertarán en la convocatoria del Concurso de Méritos FGN 2024, sin embargo en aras de garantizar una mayor protección a los servidores actualmente vinculados a la FGN, **se incorporan las siguientes modificaciones antes de la publicación de la convocatoria**, los cuales quedarán de la siguiente manera:

1. *Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al **31 de diciembre de 2025**.*
2. *Empleos de direcciones creadas por mandato legal con posterioridad al 2019.*
3. *Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en la convocatoria FGN 2022 y se ofertarán nuevamente.*
4. **Empleos que al 22 de noviembre de 2024 se encuentran en vacancia definitiva, incluidos aquellos provistos bajo la modalidad de encargo. Se exceptúan de este criterio aquellas solicitudes de nombramiento en provisionalidad que tengan postulación en curso a esa misma fecha.**
5. **Los empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad**, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria y automática a través de un sistema de sorteo abierto, cuya cantidad por denominación es residual y resulta de aplicar en orden de prelación los criterios antes mencionados. Se excluyen de este criterio, aquellos empleos que fueron cobijados con las acciones afirmativas establecidas de forma voluntaria por la entidad en la circular No. 030 de 2024 modificada por la Circular 032 de 2024 y que fueron aceptadas por la Administración.

Las demás condiciones reguladas en las circulares No. 0025 de 2024, No. 0030 de 2024 y No. 0032 de 2024 que no hayan sido modificadas en la presente circular, se mantienen vigentes.


LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

Revisó: Paula Tatiana Arenas González – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: María A. Gómez Pacheco – Profesional DE